



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, ocho (8) de febrero *de* dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Verbal de Pertinencia de ULISES BARRIOS TORRES contra ANTONIO TORRES; MARINA TOVAR GONZALEZ; y, PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. Rad.73-585-40-89-001-2023-0009500 (6885).

Téngase contestada en termino la demanda por parte del doctor ARMANDO RIVERA MONCALEANO, curador ad-litem de los demandados emplazados ANTONIO TORRES, MARINA TOVAR GONZALEZ Y PERSONAS INCIERTAS E INDETRMINADAS, y con ello, trabada la Litis dentro del presente proceso.

Previo a continuar con el trámite del mismo, que la actora allegue la prueba del registro de la demanda y de la instalación de la valla art.375 numeral 7 literal g) del C.G.P

Hecho lo anterior, pasen las diligencias al despacho para lo pertinente.

Notifiquese,

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b658c354aed0d59a21e856628c13cffbfb74f7586e6f7f3905bdad73c97d545**

Documento generado en 08/02/2024 08:22:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>